



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE
ABRIL DE 2.016**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.016.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 4 de abril de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- COSENTINO, S.A. PROYECTO PR122.4.- NUEVAS INSTALACIONES LOGÍSTICAS Y SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL: PLATAFORMA LOGÍSTICA AUTOMATIZADA (2ª LÍNEA).-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para "Proyecto PR122.4 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial: Plataforma Logística Automatizada (2ª Línea)", sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X,4.136.006Y, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Víctor López Fernández, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia, Número de Visado: 3648141602583M, de fecha 13 de abril de 2.016.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en suelo no urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vista la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 25 de octubre de 2.011, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las Instalaciones y Ejercicio de la Actividad de Elaboración de Productos Derivados de la Piedra, en la Fábrica Situada en el P.I. Cosentino del T.M. de Cantoria (Almería), Referenciada con el Nº AAI/AL/094/11 .

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de abril de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A.U., Licencia de Obras para Proyecto PR122.4 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial: Plataforma Logística Automatizada (2ª Línea)", sito en Parque Industrial Cosentino, S.A.U, sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X,4.136.006Y, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Víctor López Fernández, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia, Número de Visado: 3648141602583M, de fecha 13 de abril de 2.016, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de abril de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 4.172.713,35 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 100.145,12 Euros, sin





perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes. Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Aprobar el importe de 77.500,00 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuyas Licencias se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A.U, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MENORES.-

2.2.1. LICENCIA DE OBRAS. DÑA. ASCENSIÓN RODRÍGUEZ TORREGROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Ascensión Rodríguez Torregrosa, para cambio de wc, lavabo, grifería de aseo y cocina, cambio de fregadero de cocina, enfoscado de fachada, barandilla de terraza y puerta de entrada (90 m2 de enfoscados y enlucidos, 2 ud. de ventanas y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 182, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571549X,4133798Y, y Referencia Catastral: 04031A014001820001TW.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.016, se adoptó Acuerdo de concesión de la Situación Legal de Fuera de Ordenación de la edificación de referencia.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de abril de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Ascensión Rodríguez Torregrosa, para las obras consistentes en cambio de wc, lavabo, grifería de aseo y cocina, cambio de fregadero de cocina, enfoscado de fachada, barandilla de terraza y puerta de entrada (90 m2 de enfoscados y enlucidos, 2 ud. de ventanas y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 182, del Término Municipal

de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571549X,4133798Y, y Referencia Catastral: 04031A014001820001TW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de abril de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.040,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 81,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ascensión Rodríguez Torregrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN. DÑA. ISABEL MARIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para las edificaciones (Almacén-Garaje y Corral), sitas en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 149, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571352X,4133998Y;571354X,4133985Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A014001490000RL, tramitado a instancia de Doña Isabel María Rodríguez Martínez.





Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Edificación Rural, de fecha febrero de 2.016, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 31 de marzo de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expte: 2016/636-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 7 de abril de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para las edificaciones (Almacén-Garaje y Corral), sitas en Paraje Pago de Cantoria, Polígono 14, Parcela 149, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571352X,4133998Y;571354X,4133985Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A014001490000RL, propiedad de Doña Isabel María Rodríguez Martínez, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.975.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por la interesada se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel María Rodríguez Martínez, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.”

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN. DON CLIVE ALWIN EASTON.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación de edificación sita en Paraje Tercio Alto, Polígono 21, Parcela 154, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575.901X,4.133.421Y, y Referencia Catastral de la parcela: 04031A021001540000RT, tramitado a instancia de Don Clive Alwin Easton.

Visto el Informe para la regularización de edificación aislada según el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ordenanza Municipal Reguladora de la Normas de Habitabilidad, Seguridad y Salubridad en las Edificaciones existentes en Suelo No Urbanizable, firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Pedro Jesús Liria García, con visado colegial de fecha 14 de marzo de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expediente 2016/512-1 y con visado colegial de fecha 4 de abril de 2.016, N° Expediente 2016/512-6

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de abril de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación, sita en Paraje Tercio Alto, Polígono 21, Parcela 154, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Clive Alwin Easton, cuyas coordenadas UTM son: 575.901X,4.133.421Y, y Referencia Catastral de la parcela: 04031A021001540000RT, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- *Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.*

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- *Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.*
- *Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora,*

siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Clive Alwin Easton, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.- SOLICITUDES VADO.-

5.1. SOLICITUD DE VADO. D. JOSÉ JUAN ÁGUILA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. José Juan Águila García, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 88, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 88 y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder autorización a D. José Juan Águila García, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 88, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a D. José Juan Águila García, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2. SOLICITUD DE VADO. DÑA. MARGARITA PARDO LOZANO.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Dña. Margarita Pardo Lozano, para instalación de vado en la puerta de garaje de su propiedad, sito en Calle Iglesia, nº 2, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle Iglesia, nº 2 y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder autorización a Dña. Margarita Pardo Lozano, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle Iglesia, nº 2, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.*

SEGUNDO.- *Notificar este Acuerdo a Dña. Margarita Pardo Lozano, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.3. SOLICITUD DE BAJA DE VADO. DOÑA MARÍA CATALINA RAMÍREZ JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de baja de vado sito en Calle San Antón, nº 16, de la localidad de Cantoria, a partir del día 30 de junio de 2.016, presentada por Dña. María Catalina Ramírez Jiménez.

Visto el Informe Jurídico obrante en el Expediente, de fecha 15 de abril de 2.016 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por Doña María Catalina Ramírez Jiménez, procediéndose a la baja del Vado número 36, sito en Calle San Antón, nº 16 de la localidad de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Liquidar la cuota de la Tasa correspondiente a los dos primeros trimestres del Ejercicio 2.016, por importe de 18,03 euros.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Doña María Catalina Ramírez Jiménez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones*





Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

*Cantoria, a 18 de abril de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
Mª ANGELES CHACON JIMÉNEZ	23	31/03/2016	415,00 €
EXAL PAVIMENTACIONES, S.L.	8	05/04/2016	3.630,00 €
CAUCE, S.L.	03-00034/2016	29/02/2016	4.799,59 €
INDASA, S.L.	13-002368/2016	15/04/2016	116,92 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	0/8-2016	15/04/2016	2.808,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	0/7-2016	15/04/2016	1.239,72 €
FRANCISCO JAVIER CUÉLLAR GIL	32	13/04/2016	33,00 €
SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESAS	2016/000096	01/04/2016	295,23 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	46	31/03/2016	2.528,90 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	45	31/03/2016	2.044,90 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	1240	18/04/2016	1.778,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	1237	18/04/2016	7.487,96 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	1238	18/04/2016	387,89 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	1239	18/04/2016	1.796,61 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	7380/2016TIR	14/03/2016	3,00 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	15/2016FAC	09/03/2016	69,99 €
DÍAZ Y LÓPEZ, S.A.	G/4908	31/03/2016	69,76 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	28	15/03/2016	91,69 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	1	11/01/2016	102,08 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	27	14/03/2016	172,06 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	30	17/03/2016	64,37 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	29	17/03/2016	95,88 €
GUILLERMO CARREÑO CARRERAS	16/0004	07/04/2016	1.197,90 €
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA, S.L.	16064	08/03/2016	154,00 €

JUAN ÁGUILA RODRÍGUEZ	14	04/04/2016	1.296,15 €
MARÍA ISABEL MELLADO GALLEGO (ELECTROAHORRO)	533	07/04/2016	488,00 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE, S.L.	7033	09/04/2016	128,26 €
VODAFONE	516284552	31/03/2016	217,80 €
CHEMA NEUMÁTICOS, S.L.	603041	31/03/2016	530,00 €
CARBURANTES ALMANZORA, S.L.	603026	31/03/2016	72,60 €
ELECTRODOMENE, S.L.	16/00003	01/04/2016	568,16 €
TALLERES LONGO, S.L.	50-000038	31/03/2016	2.516,07 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.A.U.	C006C-16001603	14/04/2016	137,21 €
GESPROBOX, S.L.L.	L 20/2016	02/02/2016	73,50 €
COLLYFER, S.L.	A 6315	08/04/2016	159,50 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A/2016017	01/04/2016	2.519,10 €
ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A/2016016	01/04/2016	587,87 €
FONTALMANZORA, S.L.	546	18/04/2016	11.526,46 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero